



## Ayuntamiento de Móstoles

### DECRETO 807/24

#### ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 757/2024 de cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Considerando que se ha detectado un error material en dicha Resolución.

Considerando lo señalado en el Art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre corrección de errores materiales.

En virtud de las facultades que confiere a esta Alcaldía el artículo 123, apartado 4 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, vengo a resolver:

Que se proceda a la corrección de error material del decreto núm. 757/2024 de fecha 5 de marzo de 2024, de forma que:

**En el mencionado documento Donde dice:**

“... Todo ello con efectos del 5 de marzo de 2024...”

**Debe decir:**

“...Todo ello con efectos del 8 de marzo de 2024...”

Lo manda y firma el Alcalde Presidente, en Móstoles a ocho de marzo de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Doy fe